



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163

Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00011

Junio 8 del 2020.- Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, informando de oficio que el termino concedido en auto anterior se encuentra vencido. Sírvese proveer.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Guachetá, Cundinamarca, Junio nueve (9) del dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00011

DEMANDANTE: JOSE NILSON BUITRAGO BUITRAGO

APODERADO: DR. REINALDO IBAGUE CORREDOR

DEMANDADO: PEDRO MARIA AVILA VARGAS

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado soportado en el numeral 3° del Art. 444 del C.G.P., dispone MODIFICAR la anterior liquidación del crédito allegada por la parte actora (fls. 96-97), e impartirle su APROBACION a la siguiente:

CAPITAL \$21.000.000.00
INTERRES MORATORIOS (noviembre 7 del 2018-1 de enero del 2020): \$6.637.680.00
TOTAL: 27.637.680.00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


BLANCA AURORA ANDRADE ROA

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163

Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA
SECRETARIA

ESTADO N°. 15.

La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 10 DE JUNIO DEL 2020 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

Secretaria,

CAROLINA DIAZ DIAZ



CAROLINA DIAZ DIAZ
Secretaria